



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

Contrato No.	228-2026	Fecha:	JUNIO DE 2026
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	SAVAL S.A.S		
Identificación	NIT 901.723.054-9		
Representante Legal	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN		
Identificación	40.434.192 de Acacias		



ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON, mayor de edad, vecina de Guamal, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.123.087.241 expedida en Guamal Meta, en su calidad de ALCALDESA (E), encargada mediante Decreto No.057 del 2026, facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EI MUNICIPIO DE GUAMAL identificado con NIT. 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra, **SAVAL S.A.S NIT 901.723.054-9** representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN C.C 40.434.192**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en Estudio Previo del 29 de abril de 2026, la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO** definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. 2). Que para la selección del contratista el Municipio adelantó la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SADE-07-2026**. 3).Que mediante la Resolución No. 314 del 27 de mayo de 2026 la Entidad apertura el Procedimiento de Contratación **SAMC-SADE-07-2026**. 4) Que a través de la Resolución No. 365 del 18 de junio de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **SAVAL S.A.S NIT 901.723.054-9** representada legalmente por la señora **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN identificada con C.C. 40.434.192 de Acacias** 5) Que el presente Contrato se regirá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META					
2) Plazo:	El plazo de ejecución es de UN (1) MES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato					
3) Valor:	El valor del contrato es por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 125.952.350) .					
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Manillas de papel color aprobado por la supervisión, dimensiones 25 cm de largo x 2 cm de ancho. cierre adhesivo de alta seguridad, adhesivo de alta seguridad. con diseño impreso a una sola tinta	Centena	7	\$ 65.200	\$ 456.400



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	aprobado por la supervisión del contrato				
2	Refrigerio: Croissant de bocadillo y queso o pan pizza o pan salchicha o hojaldra de pollo o galleta de avena horneada o donats o empanada de carne o pollo o sándwich de jamón y queso o rosquitas de queso con bebida no inferior a 200ml refrigerada más acompañante de 150 gr. Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	700	\$ 9.800	\$ 6.860.000
3	Almuerzo: Tipo buffet llanero: Un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr, tres rosquitas de pan de arroz y guacamole, debida gaseosa no inferior a 200ml refrigerada, Incluye empaque individual de seco, set de tenedor, cuchillo y servilleta, en material biodegradable, "amigable con el medio ambiente, se entrega servido. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	700	\$ 49.900	\$ 34.930.000
4	Estación de hidratación: Comprende bebidas como siropé, chicha, agua; se entregará servida en el punto a la comunidad en vaso de 7 onzas, consta de punto con carpa 3x 3, disponible dos personas, deberá contar con mesa o cajón para la adecuación del stand debidamente señalizado. Para aproximadamente 1400 vasos.	Unidad	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
5	Alquiler sonido: Comprende: 8 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica - truss -2 Ginas para elevar las cabinas tipo array a una altura entre 4 a 6 mtrs, 2 subwoofer (bajo activo de 18" dobles, potencia 500w rms/1000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia. 1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioid, 2 a 4 micrófonos alámbricos de mano, 8 pares de luces led, cámara de humo, con operario Incluye transporte, montaje y desmontaje. Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico, operación mínima de 8 horas al día. Con la respectiva aprobación de la supervisión. Incluye generador eléctrico mínimo 20 kva con combustible, transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo.	Unidad	1	\$ 8.300.000	\$ 8.300.000



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

6	Bingo: Incluye computador portátil con software para transmisión del bingo, pantalla de transmisión de 3x2 mts con yinas y trucks, incluye persona que maneje el bingo, Tarjeta en cartulina de 1/4 de carta, (19,5 x 13,5) marcados y troquelados (para 1000unidades).	Unidad	1	\$ 4.834.600	\$ 4.834.600
7	Alquiler de tarima: Tarima sin carpa metálica con plataforma de madera tablonos de 19 mm de espesor con dimensiones de 1,22 m x 2,44 m, mínimo de altura de 70 cm con 6,20 mts ancha x 4,80 mts de larga con estructura en hierro, incluye, montaje, desmonte y escalera de entrada y salida con pasamanos en ambos lados, incluye faldón (tarifa para 1 día incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
8	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1.83 mts de largo x 0.74 cms de ancho y de alto 0.74 mts, sin mantel y sin sobre mantel. En el sector urbano	Unidad	20	\$ 25.200	\$ 504.000
9	Alquiler de carpa Tipo Kiosco de 3 x 3 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona Poliéster 100% impermeable, de 135 grs/m2 de Color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada, sector urbano.	Unidad	6	\$ 160.000	\$ 960.000
10	Alquiler de silla plástica blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte y se debe garantizar la organización de la mismas según indique el supervisor.	Unidad	200	\$ 1.850	\$ 370.000
11	Souvenir: Carpa PVC medida estándar con capucha de medida 145 x 200cm dobladillos en contorno calibre 17 uso liviano, con logo de 15cm por 18cms a 4 tintas, diseño y colores aprobados por la supervisión. Empacadas en bolsa en tela cambrel de 30cms X40cms sublimada a una tinta. Incluye transporte al lugar del evento.	Unidad	400	\$ 73.950	\$ 29.580.000
12	Guadaña A Gasolina 331r Eje Recto De 32.6 Cc 1.3 Hp 2 Tiempos, Tipo Guadañas a gasolina Alto 50 cm Color Naranja, Uso de herramienta, Industrial, Potencia 1.34 HP, Alimentación Gasolina, Aceite Cilindrada 32.6, Motor 2 tiempos con Arnes, cuchilla, manual, kit herramientas.	Unidad	1	\$ 2.861.800	\$ 2.861.800



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

13	Tijera Cortador de Ramas Altas Con Tubo Telescopico, Material: Acero de carbono #50. Cuchillas: Acero mangánico #65. Cuerpo: Aluminio. Nivel de dureza: 50 - 52 (HRC). Acabado: Teflón.	Unidad	4	\$ 353.300	\$ 1.413.200
14	Moto Sierra Inalámbrica + Cargador Y Batería 4Ah: Especificaciones: Ancho 28.3 cm, Alto 25.5 cm, Largo 48 cm, Peso 4.03 kg, Largo espada 11.8 pulgadas, Alimentación Batería de Litio, potencia 18 V, con Cargador + Batería 4AH	Unidad	2	\$ 1.646.500	\$ 3.293.000
15	Armario Mediano plástico 65x101x45 cm Fondo: 65.0 cm Color: oscuro Tipo: Armarios plásticos Incluye: 2 entrepaños con resistencia 25 kg, Manijas Verticales, 4 tacones para elevar del piso.	Unidad	1	\$ 610.000	\$ 610.000
16	Carretilla metálica, de 65 cm de alto, 56cm ancho, largo 132 cm, con una capacidad de carga 48 L. rin metálico, rueda maciza anti-pinchazo, manqos metálico ergonómico. Incluye transporte.	Unidad	5	\$ 404.600	\$ 2.023.000
17	Fumigadora Pulverizadora para espalda de 20 litros. Liviana, bomba interna, menor cantidad de componentes, ambidiestra. Fumigadora de uso profesional, alta calidad, confiabilidad y respaldo. Incluye transporte.	Unidad	5	\$ 514.990	\$ 2.574.950
18	Tijeras de podar con mango aislado de 6.1/4 pulgadas, Elaboradas en lámina cold roll de alto impacto, Lámina tratada contra la corrosión. Aislamiento en PVC. Incluye transporte.	Unidad	5	\$ 44.140	\$ 220.700
19	Machete tres canales de 20 pulgadas. Incluye transporte.	Unidad	10	\$ 39.400	\$ 394.000
20	A hoyadora o pala draga Mango de 120cm fabricado en madera. Incluye transporte.	Unidad	5	\$ 216.200	\$ 1.081.000
21	Barra Agrícola En Acero 18 Lb. Fabricada en acero al medio carbono. De uso agrícola para sembrar y cavar, en construcción para romper y levantar pisos. Escoplo: 102 mm. Diámetro: 1" (25 mm). Largo:150 cm (59"). Incluye transporte.	Unidad	5	\$ 298.800	\$ 1.494.000
22	Bicicleta marco en aluminio rin 26, Freno disco mecánico, suspensión con bloqueo manual o al hombro de 6 velocidades. Rin aerodinámico. Incluye transporte.	Unidad	2	\$ 834.200	\$ 1.668.400
23	Juego de sabana semi doble de 144 y 180 hilos 1,40 cm x 1,90 cm. Especificaciones Tamaño de la cama King Cantidad de hilos 180 Garantía Producto. Incluye Ajustable, plana y 2 Fundas.	Unidad	5	\$ 349.000	\$ 1.745.000



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	Material Textil 100% algodón. Incluye transporte.				
24	Juego de toalla tipo canon Fabricadas con 100% algodón para una máxima suavidad y absorción. Incluye toalla facial (30 x 30 cm), toalla de manos (40 x 70 cm) y toalla de cuerpo (70 x 132 cm). Color blanco versátil que se adapta a cualquier decoración de baño. Doble secado para mayor eficiencia y confort. Producto de alta calidad y durabilidad de la reconocida. Se debe entregar debidamente empacada. Incluye transporte.	Unidad	5	\$ 155.000	\$ 775.000
25	Sandwicheras 2 puestos Termostato automático para un tostado perfecto y consistente. Cierre de seguridad para un almacenamiento vertical y compacto. Prepara 2 sándwiches.Sistema de altura ajustable que se adapta a diversos tipos de panes.Incluye transporte.	Unidad	1	\$ 149.300	\$ 149.300
26	Plancha a vapor uso horizontal Control de Temperatura Manual Peso de La Plancha 0.75 Kilogramos Tipo de Producto Horizontal Vapor.Incluye transporte.	Unidad	1	\$ 149.000	\$ 149.000
27	Mesa plegable banquetera: Dimensiones: alto 74cm, ancho 152cm, profundidad 70cm, Especificaciones: Tipo: mesas plegables Peso: 14kg Material: polipropileno Color: blanco. Incluye transporte al beneficiario, lugar indicado por la supervisión.	Unidad	1	\$ 412.150	\$ 412.150
28	Edredón de 260 x 240 cm , 2 fundas 70x 50 cm Cm Surtido. Ancho 250 cm, Modelo Moderno, tamaño de la cama, King Gramaje 80 g Composición 100% Poliéster. Incluye transporte al beneficiario, lugar indicado por la supervisión.	Unidad	1	\$ 329.900	\$ 329.900
29	Nevera No Frost 231 Litros Consumo Mínimo Energético 28.6 kWh/Mes Eficiencia Energética B Voltaje No Aplica Almacenamiento 231 Litros Tecnología de Frio No Frost Fabricador Hielo Manual Conectividad Diseño Nevera Congelador Superior Tipo de Puertas del Nevecon 2 Puertas Tipo de Panel de Control Mixto (Manual y Digital) Localización del Panel de Control Interno Material de las Bandejas Vidrio templado de seguridad Dimensiones Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 60 x 152 x 66 Centímetros Ancho o Frente Externo 60 Centímetros Alto Externo 152	Unidad	1	\$ 2.995.350	\$ 2.995.350



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	Centímetros Fondo Externo 66 Centímetros Incluye transporte al beneficiario, lugar indicado por la supervisión.				
30	Licudadora: Material de la jarra Plástico, Capacidad de 2 L., Su potencia es de 550 W. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Tapa dosificadora incorporada. Funciona con 2 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Con cuchilla removible. Cantidad de cuchillas: 4. Incluye transporte.	Unidad	2	\$ 276.450	\$ 552.900
31	Olla A Presión 6 Litros: Tipo de revestimiento exterior, interior y fondo en aluminio. con cierre automático. Fabricada en aluminio. Con 5 sistemas de seguridad. Dimensiones: 43cm de ancho, 21cm de alto y 30cm de diámetro. Incluye transporte.	Unidad	2	\$ 331.100	\$ 662.200
32	Plan de contingencia para evento con una asistencia de 1-800 personas este plan de contingencia que requiere la asistencia 4 líderes voluntarios; deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas, este evento requiere del acompañamiento de los lideres voluntarios quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento, puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad todo lo anterior de conformidad a la ley 3888 de 2007 cabe resaltar que los lideres voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados, atención pre-hospital.	Unidad	1	\$ 1.685.000	\$ 1.685.000
33	Pagos de derechos de Autor Sayco y Acinpro. Comprende el pago de dichos derechos con una entidad autorizada por la dirección nacional de derechos de autor-dirección administrativa especial, teniendo en cuenta el tipo de evento a desarrollar, se necesita música fonogramada y el número de asistentes al evento, el pago se deberá hacer de manera coordinada y previa autorización de la supervisión.	Unidad	1	\$ 2.992.500	\$ 2.992.500



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	34	Presentador del evento: Comprende una persona que deberá acreditar experiencia con la participación mínimo tres proyectos o contratos o eventos como presentador, certificada por la entidad contratante. El lugar y hora será indicado previamente por la supervisión.	Unidad	1	\$ 950.000	\$ 950.000
	35	Coordinador General: Profesional será el encargado de coordinar todas las actividades programadas durante el evento. Deberá ser un profesional en áreas administrativas, especializado en organización de eventos, deberá contar con experiencia certificada como coordinador de mínimo tres eventos culturales. El coordinador deberá iniciar labores desde la firma del acta de inicio y su dedicación deberá ser durante toda la ejecución del contrato. Tarifa por evento.	Unidad	1	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000
	TOTAL					\$125.952.350

7

4) Forma de pago:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO**, posterior a la entrega total y plena de lo contratado y previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas, actas de entrega y demás soportes que requiera la supervisión)
- Certificado de ingreso de elementos al almacén municipal.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente
- Acta de Liquidación del Contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.

PARÁGRAFO TERCERO: Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar ser realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

5) Obligaciones:	<p>DEL MUNICIPIO</p> <ol style="list-style-type: none">1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.5. Hacer entrada almacén de los elementos que sean entregados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual.6.7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.10. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. <p>DEL CONTRATISTA:</p> <p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.13. Constituir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a dos (02) días hábiles después de la suscripción del contrato y Mantenerlas vigentes durante el plazo exigido14. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. <p>ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato.2. Suministrar los elementos requeridos, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones solicitadas o descritas en el estudio previo y contrato.3. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03)
-------------------------	---



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

	<p>días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.</p> <p>4. El sonido deberá estar en funcionamiento y en el lugar indicado como mínimo una hora antes de iniciar el evento.</p> <p>5. Prestar el servicio de alimentación en el horario y lugar indicado por la supervisión, los cuales deben empacarse en recipientes que cumpla condiciones de sanidad y salubridad y deberá Incluir empaque individual de seco, set de tenedor, cuchillo y servilleta, en material biodegradable, "amigable con el medio ambiente, se entrega servido. En caso de que un alimento se entregue en mal estado de salubridad, el contratista deberá garantizar el cambio inmediato.</p> <p>6. Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 artículo 21) para la alimentación a suministrar, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.</p> <p>7. Diligenciar planillas de entrega de los almuerzos y refrigerios que se entreguen en el marco de la celebración del día del campesino.</p> <p>8. Elaborar actas de entrega de los elementos que se entreguen en calidad de incentivos a los campesinos del municipio.</p> <p>9. Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato</p> <p>10. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.</p> <p>12. El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación del supervisor 8 días antes del evento, el Plan de Contingencia e implementar el mismo durante el desarrollo del evento, garantizando la seguridad de los asistentes durante la ejecución de las actividades.</p> <p>13. Realizar el pago de los derechos de autor, compositor y reproducción de música fonogramada ante la entidad debidamente autorizada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Dicho pago deberá efectuarse de manera previa a la realización de las actividades, en coordinación y con la autorización del supervisor del contrato y aportando los respectivos soportes de pago.</p> <p>14. Realizar, en coordinación con el supervisor, la entrada de los elementos al almacén Municipal.</p> <p>15. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta.</p> <p>16. Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos con fechas, planillas y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato. Los informes también deben ser entregados en medio magnético y escaneados con sus soportes.</p> <p>17. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato, proponiendo y ejecutando medidas preventivas y correctivas necesarias.</p>
<p>6) Garantías</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.</p> <p>b) Calidad del Servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses</p>



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

10

	<p>más.</p> <p>c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.</p> <p>d) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: el valor de esta garantía corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más</p> <p>e) Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.</p>																									
<p>7) Apropriación presupuestal apropiación presupuestal</p>	<p>Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo Certificado de disponibilidad Presupuestal No. No. 00416 del 29 de abril de 2026 con cargo al siguiente rubro:</p> <table border="1" data-bbox="516 722 1406 1535"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Nombre</th> <th>COD CCPET-COD Y NOMBRE CPC</th> <th>fuentes</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AC.17.02.1100-2024503180018-017</td> <td>Producto: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria</td> <td>2.3.2.02.02.006 61119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.</td> <td></td> <td>\$ 50.000.000</td> </tr> <tr> <td>AC.17.02.1100-2024503180018-017</td> <td>Producto: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria</td> <td>2.3.2.02.02.009 91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.</td> <td>1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</td> <td>\$69.467.500</td> </tr> <tr> <td>AC.17.02.1100-2024503180018-00</td> <td>Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos</td> <td>2.3.2.02.02.006 61119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.</td> <td></td> <td>\$ 6.484.850</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 125.952.350</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Nombre	COD CCPET-COD Y NOMBRE CPC	fuentes	Valor	AC.17.02.1100-2024503180018-017	Producto: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	2.3.2.02.02.006 61119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.		\$ 50.000.000	AC.17.02.1100-2024503180018-017	Producto: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	2.3.2.02.02.009 91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$69.467.500	AC.17.02.1100-2024503180018-00	Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.3.2.02.02.006 61119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.		\$ 6.484.850	TOTAL				\$ 125.952.350
Rubro	Nombre	COD CCPET-COD Y NOMBRE CPC	fuentes	Valor																						
AC.17.02.1100-2024503180018-017	Producto: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	2.3.2.02.02.006 61119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.		\$ 50.000.000																						
AC.17.02.1100-2024503180018-017	Producto: Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	2.3.2.02.02.009 91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$69.467.500																						
AC.17.02.1100-2024503180018-00	Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.3.2.02.02.006 61119 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario n.c.p.		\$ 6.484.850																						
TOTAL				\$ 125.952.350																						
<p>8) cesión y subcontratación</p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto.</p>																									
<p>9) Cláusulas excepcionales:</p>	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>																									
<p>10) Causales de Terminación:</p>	<p>a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.</p>																									



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 228 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y SAVAL S.A.S

11) Causales de suspensión:	a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. c) Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
12) Multas:	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
13) Cláusula penal:	Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. PARÁGRAFO: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
14) Vigencia y Liquidación	El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. Dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15) Ausencia de relación laboral	EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre esta y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato.
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La aprobación del contrato por las partes en plataforma SECOP II , y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) aprobación de las garantías y c) Suscripción acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO , en la Calle 13 No 7-09 Palacio Municipal – Guamal o al correo electrónico contratacion@guamal-meta.gov.co . ii) Al Contratista, en la MZ I CA 19 Barrio : VILLA MARIA Municipio : Guamal, Meta y en el correo electrónico savalsas248@gmail.com
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	
Elaboró DIANA CASTRO QUEVEDO – Abg Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación Publica	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Secretaria Jurídica y de Contratación Publica